



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **039** DE
(**17 ENE 2018**)

Por la cual se conceden descuentos en el pago del valor de la matrícula para el primer semestre de 2018, a los estudiantes que se destacaron por sus altos desempeños académicos y de formación integral, durante el segundo periodo académico 2017 en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y de conformidad con el artículo 10, literal b, del Acuerdo No. 09 de junio 27 de 2012 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Artículo 02 del 6 de marzo de 2017, en el capítulo 6 Estímulos, literal a. del Reglamento Estudiantil de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, los estudiantes de Educación Superior que se destacaron por sus altos desempeños académicos y de formación integral, se concede **Matrícula de Excelencia Académica** a los estudiantes que se destacaron por su alto desempeño académico al obtener mejor promedio ponderado igual o superior a cuatro punto cinco (4.5) en cada uno de los programas por periodo académico, el cual consiste en la exoneración del pago del 100% de la matrícula para el periodo siguiente.

Matrícula de Honor: Es el reconocimiento público al estudiante que se destaque por su alto rendimiento académico al obtener el segundo mejor promedio ponderado igual o superior a cuatro punto dos (4.2) en cada uno de los programas, por periodo académico. Consiste en la exoneración del pago del 50% de la matrícula para el periodo siguiente.

Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder descuento del 50% y 100% únicamente a los estudiantes de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se relacionan a continuación:

Documento	Nombre	Programa	Promedio Semestre	Porcentaje
1015433999	AVILA ARIAS CARLOS ADOLFO	Téc.Mant_Ind	4,6	100%
1233506875	PUENTES NAVARRO WILMER ANDREY	Téc.Mant_Ind	4,5	50%
1233488060	HOYOS MORALES LUIS DAVID	Tecn.Montajes_Indust	4,2	50%
1016064390	INFANTE PRIETO JHONATAN STEVEN	Ing.Electromecánico	4,5	100%
1030616358	LEGUIZAMON CHINGATE ANDERSON	Ing.Electromecánico	4,5	50%
79891278	OCAMPO GONZÁLEZ ROYER DAVID	Téc.Procesos_Manufact	4,6	100%
1030688980	DIAZ LOPEZ MAIRA ALEJANDRA	Téc.Procesos_Manufact	4,3	50%
1101019814	MARIN CASTILLO ANDRES JAVIER	Tecn.Producción_Ind	4,5	100%
1026583030	BALLESTEROS YATE EDWIN ALEJANDRO	Ing.Procesos	4,6	100%
1073503677	OROZCO CARDENAS JOSE ROGELIO	Ing.Procesos	4,5	50%
1032396910	SIERRA CAMACHO JUAN GUILLERMO	Téc.Dibujo Mecánico	4,5	100%
79761598	CASTAÑEDA JEREZ JOSE GUILLERMO	Tecn_Gest_Fabricación	4,3	50%
99121801171	FORERO VARGAS LILIANA KATHERINE	Téc.Computación	4,4	50%
1024489707	RODRIGUEZ PATIÑO JUAN DAVID	Tecn.Desar_Software	4,5	100%
1018464268	MENDIETA RIVERA JIMMY ANDRES	Tecn.Desar_Software	4,5	100%
80766744	JARAMILLO ANDRES OCTAVIO	Ing.Sistemas	4,5	100%
1030625548	AVILA SOLANO LEIDY PAOLA	Ing.Sistemas	4,5	50%
5594404	MENESES HERNANDEZ WILMAR ANTONIO	Téc.Electrónica_Ind	4,4	50%

ARTÍCULO 2º.- Copia de la presente Resolución será enviada a las oficinas de Tesorería y de Registro y Control.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

17 ENE 2018

EL RECTOR

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ